

Nro. 090

Cerca de 7 millones de contribuyentes deben declarar renta este año

- Los vencimientos empiezan el 12 de agosto y finalizan el 26 de octubre, de acuerdo con los dos últimos dígitos del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- La entidad cuenta con herramientas para que la ciudadanía cumpla con esta obligación de manera clara y sencilla.

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2026.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estima que 7 millones de personas naturales deben presentar su declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondiente al año gravable 2025, tributo para el cual la administración tributaria estima un recaudo cercano a los \$6,1 billones.

El calendario de vencimientos para cumplir con esta obligación está programado entre el 12 de agosto y el 26 de octubre, según los dos últimos dígitos del NIT:

Agosto													
Día	12	13	14	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31
Últimos dígitos del NIT	01	03	05	07	09	11	13	15	17	19	21	23	25
	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
	02	04	06	08	10	12	14	16	18	20	22	24	26

Septiembre										
Día	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14
Últimos dígitos del NIT	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45
	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
Día	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28
Últimos dígitos del NIT	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65
	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66

Octubre									
Día	1	2	5	6	7	8	9	13	14
Últimos dígitos del NIT	67	69	71	73	75	77	79	81	83
	y	y	y	y	y	y	y	y	y
	68	70	72	74	76	78	80	82	84
Día	15	16	19	20	21	22	23	26	
Últimos dígitos del NIT	85	87	89	91	93	95	97	99	---
	y	y	y	y	y	y	y	y	
	86	88	90	92	94	96	98	00	

Es importante aclarar que los plazos antes indicados corresponden a la fecha límite para cumplir con esta obligación. Sin embargo, la DIAN recomienda a los contribuyentes presentar su declaración antes del vencimiento para evitar contratiempos que pueden ocasionar multas o sanciones.

¿Cómo saber si debe presentar la declaración?

Usted debe declarar renta si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- Haber sido responsable del impuesto sobre las ventas (IVA) a 31 de diciembre de 2025.
- Que su patrimonio bruto, a 31 de diciembre de 2025, haya sido superior a 4.500 unidades de valor tributario (UVT): \$224.096.000.
- Que, en 2025, sus ingresos brutos hayan sido iguales o superiores a 1.400 UVT, es decir, \$69.719.000.
- Que sus consumos con tarjeta de crédito, en 2025, hayan sido superiores a 1.400 UVT, es decir, \$69.719.000.
- Que el valor total de sus compras y consumos, en 2025, haya sido superior a 1.400 UVT, es decir, \$69.719.000.
- Que, en 2025, el valor total acumulado de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras haya sido superior a 1.400 UVT, es decir, \$69.719.000.

Ayudas y herramientas para la ciudadanía

Para facilitar el cumplimiento de la declaración de renta, la DIAN habilitó el programa 'Ayuda renta', una herramienta que permite elaborar un borrador de la declaración y que se puede descargar haciendo clic en este enlace: <https://cutt.ly/Yt1lAmqk>. La información exógena, que estará disponible en las próximas semanas, también hace parte del kit de herramientas con las que la entidad facilita el cumplimiento de esta obligación tributaria.

Adicionalmente, se creó y dispuso un microsítio web en el que los contribuyentes encontrarán videos, tutoriales, instructivos y la programación de las capacitaciones en todo el territorio nivel nacional. A él se puede acceder aquí: <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2025/>.

Además, desde el pasado 17 de junio la entidad inició un ciclo de 10 transmisiones en vivo a través de sus perfiles en [YouTube](#), [Facebook](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#) y [TikTok](#) con información de interés para las personas contribuyentes. Los *lives* se desarrollarán hasta agosto, todos los miércoles a las 3:00 p. m., como se muestra en la programación:

Fecha	Hora	Temática
17 de junio	3:00 p. m.	Renta 2025: arranque sin enredos
24 de junio		¿Está obligado a declarar renta? Salga de la duda aquí
1 de julio		¿Cómo se calculan sus impuestos? Trabajo, capital y comerciantes- Sesión I
8 de julio		¿Cómo se calculan sus impuestos? Pensiones y Dividendos - Sesión II
15 de julio		¿Vendió, heredó o recibió un premio? Esto podría impactar su declaración
22 de julio		Herramientas de ayuda para presentar la declaración
29 de julio		Conozca la herramienta Ayuda Renta - Sesión I
5 de agosto		Conozca la herramienta Ayuda Renta - Sesión II
12 de agosto		Dudas frecuentes de la temporada de renta
19 de agosto		Proteja su información durante la temporada de renta

Las sesiones en vivo son orientadas por expertos en temas tributarios. Para conectarse a ellas, la DIAN invita a la ciudadanía a seguir las redes sociales de la entidad y a suscribirse a su canal de YouTube.